FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 21/2020 "SEVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES DE VEHÍCULOS PARA EL CODI, CON ID N° 382.716.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 04 de junio del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de **LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 21/2020 "SEVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES DE VEHÍCULOS PARA EL CODI, CON ID N° 382.716.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° **153** de fecha 02 de junio de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TCNEL DCEM RIGOBERTO A. PICAGUA ALIENDE

SECRETARIO
- TTE 1° INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA

MIEMBROS
- TTE 1° AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO
- SGTO 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el del Decreto N° 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 31/2020 de fecha 02 de junio del 2020 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	LOTES COTIZADOS:	MONTO DE LA OFERTA
AUTO CENTER de Choi Chung Chul	Por el Total	Gs.12.280.000.-

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19. De igual forma se observa que se han asentado objeciones durante el acto de apertura conforme se detalla:

Se deja constancia que la firma Toyotoshi S.A. presenta su sobre de oferta fuera de horario establecido por el tope de entrega de ofertas, la misma fue presentada a las 09.06 hs. por mesa de entrada del Centro Financiero N°1, razón por la cual la misma no será abierta y queda en resguardo en esta Unidad Operativa de Contrataciones.

El Comité de Evaluación considerará analizar estas objeciones en el numeral **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC - 4.1 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**, del presente informe.

El comité Evaluador procederá a descalificar las ofertas, en el caso de que se trate de documentos sustanciales, y realizará la solicitud de los documentos formales en el caso de ser necesarios. Para lo cual se dará el plazo correspondiente por ley a los oferentes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	AUTO CENTER de Choi Chung Chul
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **AUTO CENTER de de Choi Chung Chul.** cumple con esta etapa de la evaluación. El Comité Evaluador procederá a continuar el análisis de los demás requerimientos del PBC.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	AUTO CENTER de Choi Chung Chul	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	**Choi Chung Chul** CI 4.828.148	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Choi Chung Chul** CI 4.828.148	Cumple

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Choi Chung Chul** CI 4.828.148	Cumple

Según se observa en el cuadro precedentemente más arriba la firma **AUTO CENTER de Choi Chung Chul,** cumple con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso "a" del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas de oferentes. En ese sentido **NO se ha observado error aritmético en la planilla de precios.**

OBS: SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME ANEXO 1 DEL PRESENTE INFORME DE COMITÉ.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **AUTO CENTER de Choi Chung Chul,** se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas:

Verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional.

Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012. "Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo, estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo Nacional.

PROVEEDOR	**AUTO CENTER de Choi Chung Chul**
Certificado de Origen Nacional	Aplica

Por consiguiente a la empresa **AUTO CENTER de Choi Chung Chul** se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, de manera a acogerse a este beneficio.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Oferta procede a ubicar la oferta en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

Nº	FIRMA	LOTE TOTAL	MONEDA
1	**AUTO CENTER de Choi Chung Chul**	**12.280.000**	**GS**

Según se desprende, la única oferta con el precio más bajo, conforme se observa más arriba, pertenece al de la firma **AUTO CENTER de Choi Chung Chul** seleccionándose como la más baja y única oferta potencial a ser adjudicada. Y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentadas por la firma **AUTO CENTER de Choi Chung Chul**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

A los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) Capacidad Legal, II) Capacidad Técnica y Experiencia, III) Capacidad Financiera, IV) Especificaciones Técnicas y V) otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO Nº 1** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTE	**AUTOCENTER de Choi Chung Chul**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada conforme se presenta en el Anexo D - Formularios.*	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE
6. Documentos legales	**AUTOCENTER de Choi Chung Chul**
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el	Cumple

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
6.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Documentos adicionales a la oferta	
OFERENTES	**AUTOCENTER de Choi Chung Chul**
1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados impreso y firmado.	CUMPLE
2. Planilla de Precios en medio digital (Pendrive o CD)	NO CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**AUTOCENTER de Choi Chung Chul**
Ratio de liquidez año 2018 y 2019	NO CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS EN GENERAL,** conforme a cada Lote ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	NO CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS EN GENERAL,** conforme a cada Lote ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS EN GENERAL (como mínimo un certificado por año solicitado).**	NO CUMPLE
El oferente deberá contar con personal técnico uno de cada especialidad: Para acreditar las especializaciones del plantel técnico el Oferente deberá adjuntar con la oferta el Curriculum del personal técnico especializado en mecánica automotriz, motores diésel y naftero con las documentaciones respaldatorias como ser: Títulos, Certificados de técnico superior en mecánica automotriz y similares, o Constancias de cursos y especializaciones realizadas de los técnicos propuestos en	NO CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

instituciones reconocidas por el MEC o del SNNP.	
Listado del personal técnico idóneo propuesto para realizar los trabajos objeto de la presente contratación.	NO CUMPLE
La Empresa oferente deberá poseer todos los equipos, materiales e insumos necesarios para la prestación del servicio	CUMPLE
DD.JJ. de contar con todos los equipos, materiales e insumos necesarios para el servicio, con la lista de los mismos.	NO CUMPLE
Las instalaciones deberán estar aprobados por la Municipalidad, plano de prevención de control de incendio. **(Presentar copia de la aprobación municipal y plano de prevención de control de incendio aprobado).**	NO CUMPLE
La Empresa oferente deberá poseer un Taller propio o alquilado, con una dimensión mínima del terreno de 900 m2, con un tinglado tipo depósito de 500 m2 como mínimo, destinado solo para trabajo y el resto para estacionamiento interno, depósito, oficinas y otros, la convocante considera necesario dichas dimensiones teniendo en cuenta que está buscando talleres con experiencia y eso implica que al mismo tiempo estaría atendiendo a otros clientes.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 *años.*(2018, y 2019).	NO CUMPLE
Constancia del RUC donde consta que una de las actividades desarrolladas por el oferente esté relacionada con la presente contratación de Venta y comercialización de respuestos, accesorios y baterías para vehículos.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE
Copia del título de propiedad o copia del contrato de alquiler vigente", del taller habilitado para realizar los servicios de mantenimientos del presente llamado	NO CUMPLE
El taller deberá contar con la Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora: Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13.	NO CUMPLE
Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE

DD.JJ. de poseer Servicio de Grúa (Propio, Tercerizados o con Convenio), disponible las 24 horas	NO CUMPLE
El taller deberá estar ubicado en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC), zona Norte Región Oriental.	NO CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, se ha procedido a solicitar a las empresas Oferentes, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Verificando las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación constata que a la empresa que se nombra más abajo no ha adjuntado algunas documentaciones formales. El Comité ha decidido solicitar a través de nota de fecha 05 de Junio de 2020 las solicitudes formales a la siguiente: **AUTOCENTER de Choi Chung Chul.** Este pedido es solicitado para que la empresa realice el descargo correspondiente, conforme al PBC.

AUTOCENTER de Choi Chung Chul: En fecha de 05 de junio de 2020, se solicita.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia del título de propiedad o copia del contrato de alquiler vigente, del taller habilitado para realizar los servicios de mantenimientos del presente llamado.
- El taller deberá contar con la Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora: Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13.
- **DD.JJ.** de poseer Servicio de Grúa (Propio, Tercerizados o con Convenio), disponible las 24 horas.
- El taller deberá estar ubicado en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC), zona Norte Región Oriental. (Presentar copia de la ubicación del taller que deberá ser bajada de Google maps.)
- DD.JJ. de contar con circuito cerrado en los talleres.
- Balance General y estados de resultados de los últimos 2 años (2017 y 2018), para contribuyentes del IRACIS.
- Formulario 106 de los últimos 2 años (2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los últimos 2 años (2017 y 2018), para contribuyente de renta personal.
- IVA General de los 2 últimos años (2018,2019) para contribuyentes solo del IVA General.
- Copia de contratos y/o facturaciones de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE VEHICULO** conforme a cada Lote ofertado que corresponda. La copia de contratos deberá ser

de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.

- Certificado de buen cumplimiento de contratos de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS,** conforme a cada Lote ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS EN GENERAL (como mínimo un certificado por año solicitado).**
- Demostrar la experiencia en **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 *años.* (2018, y 2019).
- **El oferente deberá contar con personal técnico uno de cada especialidad:**

Para acreditar las especializaciones del plantel técnico el Oferente deberá adjuntar con la oferta el Curriculum del personal técnico especializado en mecánica automotriz, motores diésel y naftero con las documentaciones respaldatorias como ser: Títulos, Certificados de técnico superior en mecánica automotriz y similares, o Constancias de cursos y especializaciones realizadas de los técnicos propuestos en instituciones reconocidas por el MEC o del SNNP.

- Listado del personal técnico idóneo propuesto para realizar los trabajos objeto de la presente contratación.
- DD.JJ. de contar con todos los equipos, materiales e insumos necesarios para el servicio, con la lista de los mismos.
- Las instalaciones deberán estar aprobados por la Municipalidad, plano de prevención de control de incendio. **(Presentar copia de la aprobación municipal y plano de prevención de control de incendio aprobado).**

El Comité Evaluador ha solicitado y pedido a través de nota con fecha de 5 de junio de 2020 la documentación formal a la empresa **AUTOCENTER de Choi Chung Chul.**. Este pedido es solicitado a un plazo no mayor a **cuarenta y ocho horas (48 horas),** a partir de la recepción de las mismas para que las empresas realicen el descargo correspondiente. El pedido fue recepcionado por la firma precitada en fecha 07 de junio del 2020, pero la firma no presento documentación alguna al Centro Financiero N° 1.

En base al Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación **ha procedido a descalificar** la oferta presentada por la mencionada firma **AUTOCENTER de Choi Chung Chul** debido a que el Comité Evaluador no cuenta con las documentaciones necesarias para una Correcta Evaluación del Oferente. Por tanto el Comité Evaluador se Obliga a pasar a la etapa final del proceso de evaluación de Ofertas.

5. Recomendación:

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente en el marco de **LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 21/2020 "SEVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES DE VEHÍCULOS PARA EL CODI**, CON **ID Nº 382.716**, el Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

DECLARAR DESIERTA: Para el Comando de Operaciones de Defensa Interna. *Conforme a la Ley 2051/03, Art 30, Inc b)* Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

El monto total ofertado: Debido a que la Oferta Presentada por la Firma **AUTOCENTER de Choi Chung Chul no presento las documentaciones solicitadas para la Evaluación de su Oferta, conforme a nota del 05 de junio del 2020**, exigidas en las bases al Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 19 de junio de 2020, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

DOMINGO GUZMAN ROJAS
SGTO 1° CAB – MIEMBRO C.E.

RICHARD GUBERNAL ARMOA
TTE 1° INT – MIEMBRO C.E..

ULISES S. FRETES CARVALLO
TTE 1° AVL – SECRETARIO C.E

RIGOBERTO A. PICAGUA ALIENDE
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.